

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE Registro

NÚMERO 939

Para la mina de hierro nombrada

"Navarra nº 89"

Del término de Biga valle Baston

Interesado

D. Sociedad Alcantarina

Vecindad

Bilbao

Representante

D. Manuel Martinez

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

929

M. Y. S.

n.º 3938

Presentada a los nueve y cuarenta minutos de la mañana de hoy. Pamplona dos de Mayo de mil novecientos.

Manuel Martner, vecino de esta capital, como apoderado de la "Sociedad anónima Alkharasuma" domiciliada en Bilbao, a V. S. expone: Que en término jurisdiccional de Liza, distrito del valle de Bortan desea adquirir treinta

propiedades pertenencias de mineral hierro para la mina nombrada "Navarra n.º 89", que linda por los cuatro rumbos con terrenos del común y particulares; haciendo la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca n.º 3 del registro "Navarra n.º 89" y desde él se medirán sucesivamente:

De P. a 1ª estaca	300 metros	al Sur
" 1ª a 2ª	1.000	" al Oeste
" 2ª a 3ª	300	" al Norte
" 3ª a P.	1.000	" al Este

quedando así cerrado el perímetro de las treinta pertenencias que se solicitan.

Por tanto;

Suplica a V. S. que habiendo por presentada esta solicitud de re-

gistro con la cantidad de ciento cuarenta
y siete pesetas que se consignarán dentro
del plazo legal, se sirva dar al expedien-
te la instrucción de Ley y Reglamento
a fin de que en su día se expida el co-
rrespondiente título de propiedad.

Dios guarde a V. S. M. A.

Pamplona a dos de Mayo de mil
novecientos.

Mamuel Martínez

M. F. S. Gobernador Civil de esta Provincia.

Di-

Por Alcalde del Valle Pastora
en 8 Junio 900

Adjunto remito a V. para
que lo exponga al publico
por espacio de 60 dias en
edicto de la misma Titulada
"Navarra n.º 89" sita en Termino
de Cega. Jurisdiccion de ese valle,
y una vez transcurridos me
me lo devuelva con certifi-
cacion al donos

Dios
Lecho

H

DON Tenaso Perer Moso Gobernador civil de la
provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Manuel Martinez vecino de Pamplona con-
ap: de la sociedad Alkartaruna domiciliada
vecino de Bilbao se presentó en este Gobierno de provincia el día
de hoy de mil á las nueve
y cuarenta minutos de la mañ^a una solicitud de registro de
treinta pertenencias de la mina nombrada "Navarra n.º 87" de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado que linda
por los cuatro rumbos con terrenos del común y particulares.

término jurisdiccional de Liza distrito municipal del valle de Bustan
terreno perteneciente; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la estaca
n.º 3 del registro Navarra n.º 87 y desde él se medirá sucesivamente
de P. a S. estaca 300 m. al S. de P. a 2.ª 100 m. al P. de 2.ª a 3.ª 300 m.
al S. de 3.ª a P. 100 m. al E. quedando así cerrado el perímetro
de las treinta pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona dos de Mayo de mil novecientos.

[Firma]



Diligencia) El presente edicto ha estado expuesto al publico
los sesenta dias que marca la Ley.

Pamplona 12 de Julio de 1900

El Secretario

Decreto) Transcurrido el tiempo de publicidad remitase
a la demarcacion si ha lugar.

Pamplona

El Gobernador

A.
DON *Senaro Perez Moya* Gobernador Civil
de la Provincia de Navarra

Manuel Martinez, vecino de esta capital apoderado

Hago saber: Que por D. *la sociedad anonima Altasasuna domiciliada*
vecino de *Bilbao* se presentó en este Gobierno de provincia el día
de *May* de mil *...* á las *nueve*
y *cuarenta* minutos de la *noche* una solicitud de registro de
treinta pertenencias de la mina nombrada *Navarra N.º 29* de mine-
ral *de Hierro* sita en el paraje llamado *...* que linda
al *...* *cuatro rumbos con terrenos del comun y particulares*

término jurisdiccional de *Liga* distrito municipal de *Valle de Barbañ*
terreno perteneciente *...*; haciendo
la designación en la forma siguiente: *Se tendrá por punto de partida la*
estaca N.º 3 del registro Navarra N.º 29 y desde el se me-
duran sucesivamente de la estaca 300 m al S. de 1.ª a 2.ª
1000 al O de 2.ª a 3.ª 300 al N. de 3.ª a 4.ª 1000 al E. quedan
de asi cerrando el perimetro de las treinta pertenencias
solicitadas

Por mi decreto de hoy he admitido este *Registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona *los* de *Mayo* de mil *novecientos*

M. J. J. J.

Don Lino Plaza, Alcalde
Constitucional del Valle de Baytame

Certifico: Que el Edicto inser-
to al dorso ha permanecido expuesto al
pública durante sesenta días en los
sitios de costumbre.

Elizondo once de Agosto de
mil novecientos.



Lino Plaza

10 Agosto 90
at un expediente

Do
Fichini

M. Y. S.

Presentada a las
diez y treinta minu-
tos de la tarde de
hoy. Pamplona
a treinta y uno de
Julio de mil
novecientos.

Recibido

Manuel Martinez, vecino de esta capital,
como apoderado de la Sociedad el Karstasma,
domiciliada en Bilbao, a V. S. dice: Que con fe-
cha dos de Mayo último, se solicitó el regis-
tro de treinta pertenencias de mineral hierro
para la mina nombrada "Navarra n.º 89,"
situa en Ferrninde Biga y Barton.

Y no conviniendo a la Sociedad
continuar la tramitacion del expediente, ten-
gase este por remmciado; y sirvase V. S. dar
las ordenes a Hacienda para que le sea de-
vuelta la cantidad de ciento cuarenta y siete
pesetas, importe del depósito.

Dios guarde a V. S. m. a. p.

Pamplona treinta y uno de Julio de
mil novecientos.

Manuel Martinez

M. Y. S. Gobernador Civil de esta provincia.

Di-
5

ligencia { Examinado este expediente y encontrandolo apor-
tado a las prescripciones legales, el Secretario que
suscribe no encuentra inconveniente en que se acepte
la renuncia, y se devuelva la carta de pago a la
Delegacion de Hacienda cuando las atenciones prepa-
rantes de este Gobierno lo permitan.

Yamp, luna primero de Agosto de mil novecientos

El Secretario.

M. Isaac Melin

Minas

Reg^{do} Fomento
N^o

Señore F. F. dar las órdenes oportunas para que se sea devuelta a D. Manuel Martiner, la cantidad de ciento cuarenta y siete pesetas, a que asciende la adjunta carta de pago, que en 3 de Mayo último hizo en esa Admin. de Hacienda para depósito del regintro de treinta pertenencias de mineral hierro nombrado "Navarra n^o 89," acusándome recibo.

Dios etc. - fecho - Pamplona
7 de agosto de 1900.

El Admin. de Hacienda.

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

NUMERO

711

22 Agosto 1900
A un expediente

no
hecho

Con la comunicación de V. S. fecha
7 de Agosto se ha recibido en
esta Administración especial de Hacienda
el talón resguardo núm. 27 de entra
da y 268 de registro del depósito de
147 pesetas constituido en la Sucursal
de la misma en 3 de Mayo
por D. Manuel Martínez
para gastos de demarcación

de la mina de hierro de 30
pertencias titulada Navarra n.º 89
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Pamplona 20 de Agosto de
1900.

Juan Martínez

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

7

Licencia / Presentada en este Gobierno civil y Segoviado de Fomento
a las nueve y cuarenta minutos de la mañana de hoy.
Sampsona dos de Mayo de mil novecientos.

El Secretario Accidental

[Signature]

Providencia / Queda admitida esta solicitud de registro salvo mejor
derecho con caracter provisional hasta la presentacion
de la carta de pago, anotese en el Libro correspondiente
publiquese en el Boletin Oficial de la provincia remítase
edictos al Alcalde de Liga distrito del valle Bastan colóquese otro
en la tablilla de anuncios de este Gobierno, para que uno
y otros esten expuestos al publico por espacio de sesenta
dias segun previene la Instruccion del ramo.

Sampsona dos de Mayo de mil novecientos.

El Gobernador

[Signature]

Di- 8

licencia

En este día presenta carta de pago de ciento cuarenta
y siete pesetas.

Samplona tres de Mayo de mil novecientos.

El Secretario acci^o

